

MEMORIA DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS 2020

15 de julio de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABILIDAD FINANCIERA, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN



ÍNDICE

1. Estructura de la Memoria
2. Principales magnitudes
3. Uso de la información de la CIR
4. Otros temas relevantes
5. Próximos desarrollos

Capítulos

1. Antecedentes y evolución de la Central de Información de Riesgos (CIR)

Repaso de los cambios normativos recientes, con especial énfasis en la CBE 1/2021:

- Cambios introducidos por la OM ETD/699/2020 de crédito revolvente.
- Requerimientos de información derivados de la normativa extraordinaria dictada para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia Covid-19.

2. Principales magnitudes de la información sobre riesgos crediticios

- Por características de los titulares: residencia, sector institucional, etc.; y de la operación: tipo de producto, garantía, modalidad del tipo de interés, tramos de importe dispuesto, etc.
- Sección específica dedicada a las medidas por Covid-19 -avales y moratorias-.

3. Aspectos más destacados sobre el uso de la información

- Resume la información que se pone a disposición de entidades y acreditados; y describe la utilización de la CIR por usuarios internos y externos.
- Descripción del proceso de las reclamaciones y las principales causas de rechazo.

4. Otros asuntos relevantes

- Evolución de los proyectos de AnaCredit y RIAD.
- Descripción de la información granular sobre las carteras de valores de las entidades de crédito.
- Presentación de los próximos desarrollos previstos en la CIR.

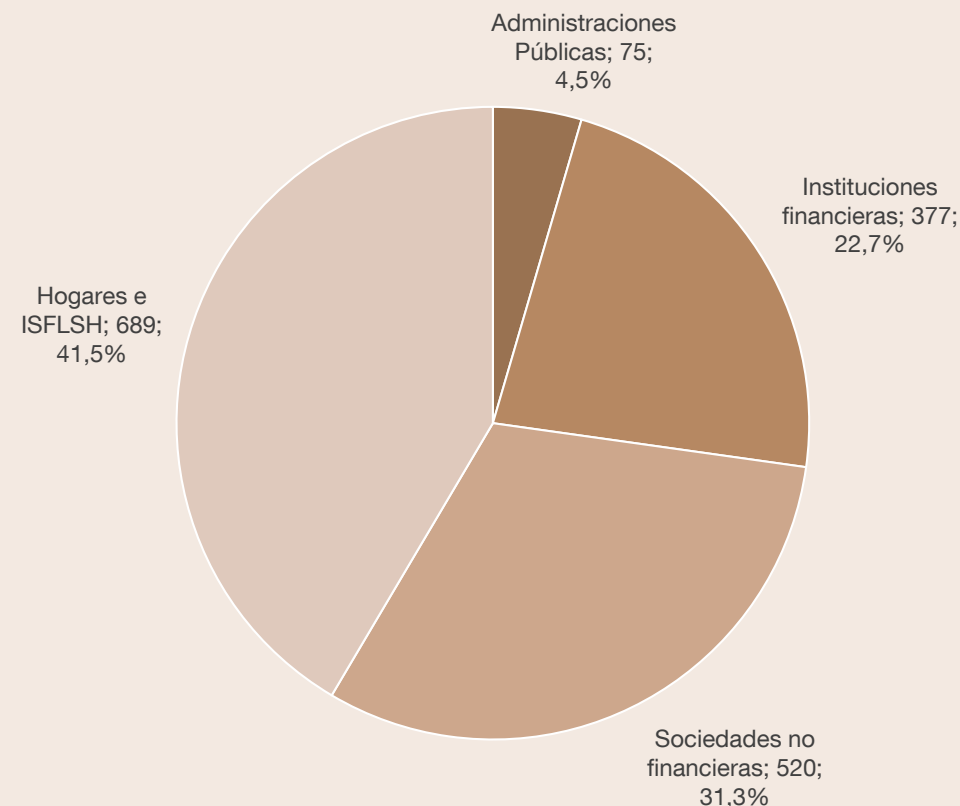
Recuadros

- Nuevos procedimientos de conciliación y solicitud de aclaraciones a las entidades
- La CIR y los avales ICO
- Alcance del ejercicio de los derechos de rectificación y/o supresión de datos declarados a la CIR
- El uso de los datos de la CIR en la Central de Balances del Banco de España
- Impacto de la OM de crédito revolvente en la CIR

- **Entidades declarantes** – 288
 - La principal novedad son los Prestamistas Inmobiliarios (38 ya están declarando)
- **Deudores** – 20,4 mill. personas
 - 19,2 mill. personas físicas
 - 1,2 mill. personas jurídicas
- **Operaciones** - 48,7 millones
- **Riesgo** – 3 billones de €, préstamos (dispuesto y disponible) y otros riesgos

Entidades de crédito y EFC. Préstamos. Deudores residentes. Importe dispuesto

(Miles millones de euros; porcentaje)

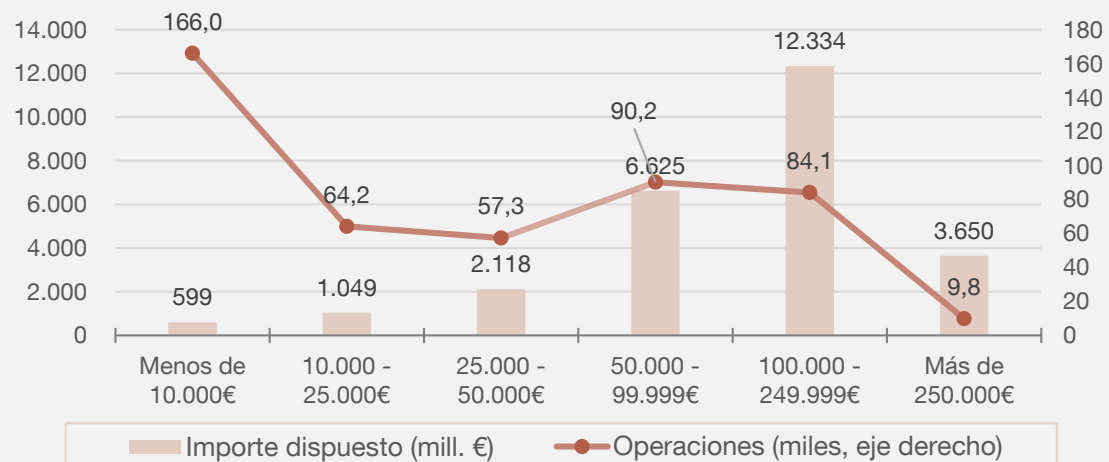


Sección especial en el capítulo 2 - Información Covid-19 - Saldos vivos a 31 de diciembre

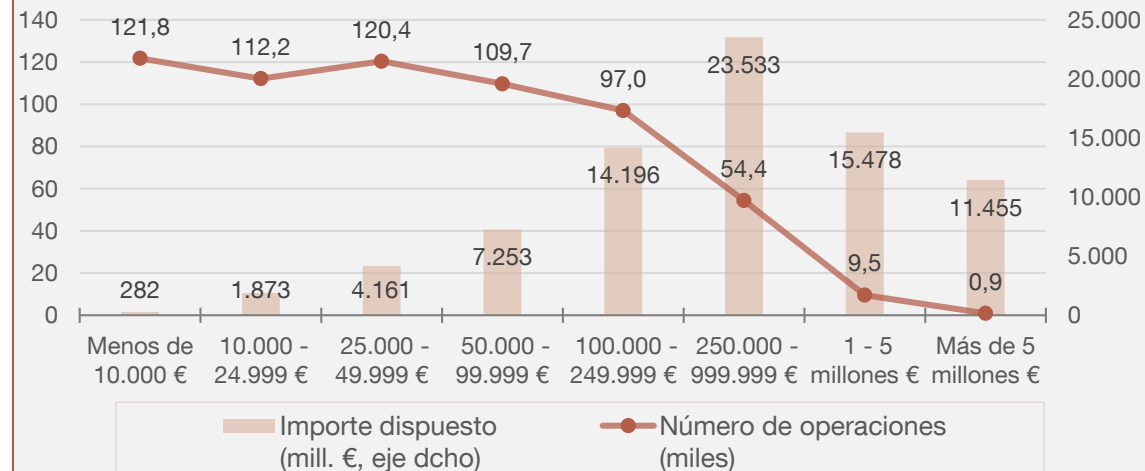
- ✓ Operaciones acogidas a medidas –avales y moratorias- por Covid-19
- ✓ Aavales del Estado a SNF por CNAE

- ✓ Distribución por tramos de importe dispuesto en la operación
 - Aavales del Estado a SNF
 - Moratorias y aavales a Hogares

Operaciones con **moratoria de asociaciones de entidades. Hogares.**
Distribución por el importe dispuesto en la operación.
Entidades de crédito y EFC. Préstamos y valores representativos de deuda

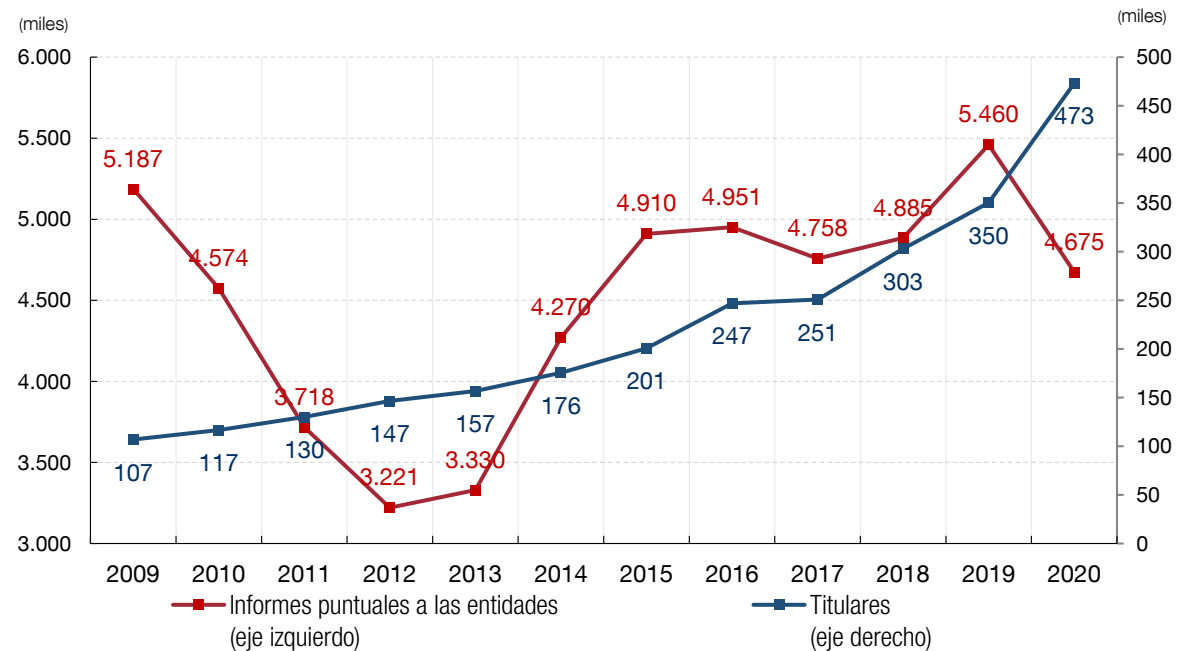


Operaciones con **garantía del estado covid-19. SNF.**
Distribución por el importe dispuesto en la operación.
Entidades de crédito y EFC. Préstamos y valores representativos de deuda



Solicitudes de informes

- Las condiciones establecidas en el programa de avales y la incertidumbre asociada a la crisis condicionaron que se observara un:
 - 35% crecimiento del número de informes solicitados por los titulares en 2020
 - 14% menos informe puntuales para evaluación del riesgo de potenciales nuevos clientes solicitados por las entidades

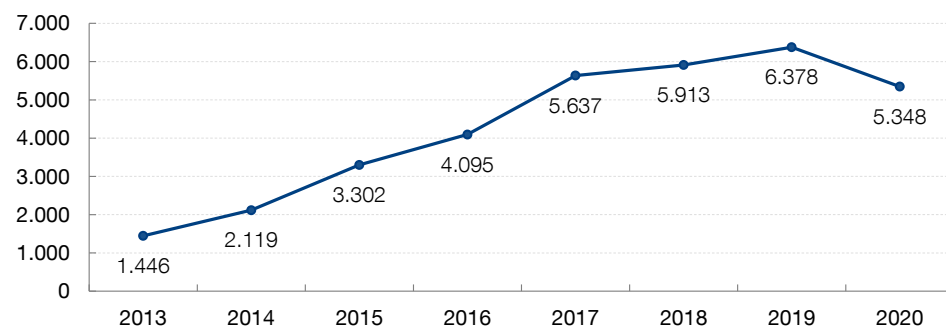


Reclamaciones recibidas

En 2020, primera bajada en la serie histórica (-16%) pero 31% de aumento en los últimos 5 años

- **Carácter coyuntural: Notable reducción durante el confinamiento**

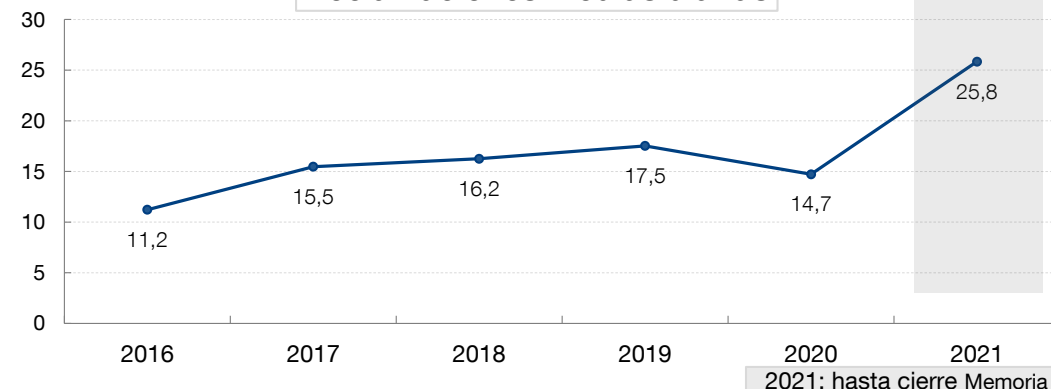
Reclamaciones recibidas. Total anual



Elevado crecimiento en lo que va de 2021: si se mantiene el actual ritmo de entrada se prevén cerca de 10.000 reclamaciones

- Efecto de la bajada del umbral de retorno a las entidades a 1.000€ (antes 9.000€)
- 25,8 reclamaciones diarias frente a 17,5 en 2019: un 47% de aumento

Reclamaciones medias diarias



Resolución de las reclamaciones tramitadas

En un **73%** de los casos, las entidades declarantes **ratificaron** la declaración previa. Las entidades **rectificaron** en un **24%** de los casos

El motivo más recurrente de reclamación: disconformidad del titular con el importe declarado: las entidades se ratificaron en un 93% de estas reclamaciones.

El **3%** de las reclamaciones están inmersas en **proceso judicial** (lo que prolonga el período de bloqueo de la información de riesgos)

Necesidad: identificar las operaciones acogidas a las **medidas por el COVID** (avales y moratorias)

→ **Solución aplicada:** Modificación de los requerimientos de declaración

- Nuevos atributos: ‘Tipo de moratoria’ y ‘fecha de la moratoria’
- Nuevos valores del atributo ‘Garantía personal principal’
 - *Estado / otra AAPP – Covid19*

Condición de acceso a los Avales ICO: no estuvieran en situación de morosidad en el **informe de riesgos** de la CIR a **31 de diciembre de 2019**

→ **Solución aplicada:** Modificación, implementada en mayo, de los sistemas para incluir extraordinariamente dic/19 en el retorno regular a las entidades (...y también fuerte incremento de las solicitudes de titulares hasta ese momento)

Herramienta de control por el ICO: RDL 34/2020 facilitó el acceso del ICO a los informes de riesgos de los acreditados en estas operaciones

→ **Solución aplicada:** proceso técnico especial y específico para el ICO que permite facilitarle los informes necesarios para el desarrollo de esta actividad

AnaCredit (Base de datos granular de préstamos del SEBC)

Contribución BdE (dic/2020)

- 175 entidades
- 600.000 personas jurídicas relacionadas con las operaciones y garantías
- 3,4 millones de operaciones

Difusión de la información de la CIR

La información de la CIR se incorpora a BELab

- Proyecto complejo: **confidencialidad** de la información, necesidades de documentación, elevados volúmenes y requerimientos de sistemas informáticos → conveniencia de una aproximación por fases
- 1ª fase, en preparación: préstamos a personas jurídicas, **anonimización de los intervinientes**, selección de atributos de mayor interés analítico
- Sigüientes fases: incorporación de los datos históricos de la CIR-95, ampliación del perímetro e investigación de nuevas posibilidades tras la interacción con los investigadores

Firma de convenios de colaboración

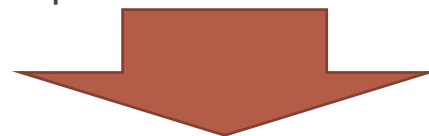
- **AEB-CECA**. *Estudio del impacto del Covid-19 en el sector empresarial español - octubre/2020*

1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase
Implementada (CBE 1/2021)	Enero/2022	Prevista en Julio/2022
Anticipa la información de retorno a las entidades → fija el 21º día natural del mes siguiente al que se refieran los datos (antes, día 30)	Valoración Mº Asuntos Económicos y TD , previo informe del BdE, de futuros cambios normativos en la CIR:	Se establece el día 7 de cada mes como fecha límite para la declaración al BdE (antes, 10 de cada mes)
Incrementa el número de titulares y de operaciones → reduce el umbral de retorno a 1.000€ (antes 9.000€)	1) Posibilidad de incrementar la frecuencia de la declaración y el contenido de la información de retorno desde la CIR	Obligatoriedad de declaración de <u>todas</u> las operaciones de titulares cuyo riesgo acumulado en una entidad sea superior a 1.000 euros (elimina la exención vigente de operaciones de pequeño importe en determinadas circunstancias, ej. numerosas tarjetas de crédito)
Amplía las entidades declarantes: entidades de pago, entidades de dinero electrónico, entidades europeas en libre prestación de servicios	2) Posibilidad de ampliar las operaciones que se declaran de forma individualizada para incluir riesgos acumulados, directos e indirectos, por debajo del límite actualmente en vigor	

Trabajos completados y perspectivas futuras

- 1ª fase completada.
- Informe del Banco de España al Ministerio para proponer cambios que optimicen la información para mejorar la evaluación de riesgos.
- Incremento de carga de los sistemas y equipos de desarrollo informáticos por el mayor volumen de operaciones a declarar.
- Aumento adicional esperado en las reclamaciones presentadas por el aumento en las operaciones declaradas derivado de la bajada del umbral de declaración.
- Será necesario adaptar el trabajo de la CIR y de las entidades a los plazos más exigentes para la recepción de la información.

- **Creciente demanda** de los usuarios internos
- Necesidades de **mayores capacidades analíticas**
- Nuevos requerimientos y **mayores volúmenes de información**
- Necesidad de **reforzar los sistemas de control de calidad**
 - El sistema operacional de la CIR está sobrecargado por los requerimientos surgidos en los últimos años y los previstos (adaptaciones por el RDL 5/2021, disposiciones OM crédito revolvente)
- **Gran aumento de las reclamaciones** a gestionar por la CIR



Importantes desarrollos tecnológicos

- **Nueva plataforma analítica**
 - Enmarcado en el [Plan estratégico del Banco de España](#)
 - Proyecto previsto para los próximos 3 años
- **Nuevo sistema de recepción y gestión de la información**
 - Proyecto previsto para los próximos 6 años
 - Impacto en las entidades
- **Nueva aplicación de gestión de informes de riesgo y reclamaciones**

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

